

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 05 de octubre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por la señora **YOLANDA JOSEFA TORRES MORA C.C 23.603.561** contra el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG** Dicha tutela se radicó con el número **2020-0479**. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cinco (05) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2020-00479** interpuesta por la señora **YOLANDA JOSEFA TORRES MORA** con C.C No. **23.603.561**, contra el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –FOMAG**.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0111 del 06 de Octubre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario